



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
NUMERO 001/2017

La Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario, EICVIRO E.S.P, realiza convocatoria pública de conformidad con el Manual de Contratación y normas del derecho privado.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON ARMA DE FUEGO, EN LA INTENSIDAD DE 24 HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIO GRAN COLOMBIA, EN VILLA DEL ROSARIO".

"Y SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO, CON ARMA DE FUEGO, EN INTENSIDAD DE DOCE (12) HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS".

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el la página WEB de la empresa EICVIRO E.S.P. www.eicviroesp.com.co, y en el SECOP igualmente se podrá consultar en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 23 # 12-20 Barrio Gran Colombia de Villa Rosario en la Planta de Tratamiento de Agua Potable.

ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Planta de Tratamiento de Agua Potable La Gran Colombia, ubicada en la Calle 23 No. 12- 20, o a través del teléfono 5705436. La presentación de documentos se deberá hacer en la PTAP dirección en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p.m.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Este proceso de selección se fundamenta en el Manual de Contratación de la empresa EICVIRO E.S.P., que establece como regla general la Modalidad de



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

contratación para este caso; por las características del objeto a contratar.

Lo anterior en concordancia con los parámetros establecidos en el Decreto 1510 de 2013 por medio del cual se reglamentó el sistema de compras y contratación pública. Así mismo, se aplicará normas del derecho privado, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL: El contrato de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia será financiado con cargo al presupuesto del año 2017.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, con los formatos contenidos en el presente pliego, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la presente y acompañadas de los documentos soportes, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

CAPACIDAD JURÍDICA El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o RECHAZA las propuestas para su evaluación técnica y económica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos: El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos de carácter jurídico, cuya presentación constituye un



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

factor de verificación de cumplimiento de la propuesta, mas no otorgará calificación alguna.

- a)** Carta de presentación de la propuesta.
- b)** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- c)** Registro Único Tributario – RUT.
- d)** Certificado de pago de aportes a seguridad social
- e)** Autorización órgano social competente y actuación por medio de apoderado, en caso de ser requerido.
- f)** Garantía de seriedad de la oferta del 10% del valor establecido para el contrato.
- g)** Registro Único de Proponentes – RUP II.

Es importante tener en cuenta que los interesados en participar en esta convocatoria deberán cumplir con las siguientes obligaciones generales y específicas que a continuación se relacionan:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramamiento que pudieren presentarse.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requiera para brindar información oportuna y confiable.
4. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
5. Responder por la calidad del servicio prestado
6. Mantener informada a EICVIRO ESP de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
8. Responder ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

9. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Suministrar el personal capacitado y entrenado para el servicio de vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia en las instalaciones de EICVIRO ESP.
11. Dotar al personal de equipos de seguridad: arma, radio de comunicación y demás elementos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.
12. Controlar la entrada y salida de elementos, documentos y equipos de las instalaciones de EICVIRO ESP.
Controlar el acceso de funcionarios, asesores y visitantes por las diferentes entradas a las instalaciones de la empresa.
13. Verificar que el personal suministrado cumpla con los requisitos legales para trabajar en el país.
14. Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales exigidos por la Ley colombiana de manera puntual y oportuna.
15. Suministrar al personal uniforme, con insignias y placa de identificación de la empresa contratista.
16. Entregar los soportes y pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal suministrado, los cuales deben anexarse a la factura respectiva como requisito para el pago.
17. Garantizar, que en caso de ausencia del personal, suministrará su reemplazo inmediatamente.
18. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente durante la vigencia del contrato que ampare riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia.
19. Todas las demás contenidas en el pliego y las inherentes al servicio contratado.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

20. Dar cumplimiento a Circular No. 015 de 2013, en lo referente a anexar copia de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con o sin armas, la cual deberá estar vigente a la fecha de adjudicación del presente Proceso de Invitación Pública, debiendo mantenerse en vigencia.
21. El proponente deberá estar inscrito en la red de apoyo y seguridad ciudadana de la Policía Nacional (red de apoyo del comando de la policía) lo cual acreditará mediante documento vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por dicho organismo. Decreto 3222 del 2002 en concordancia con la Resolución de la Superintendencia de Vigilancia 2852 de 2006, Resolución No. 1234 de 2008 y demás normas vigentes.
22. El proponente deberá anexar el listado de armas único, emitido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y explosivos, con una fecha de expedición no mayor a 90 días a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
23. Anexar certificado de no sanciones en los últimos cinco (5) años emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
24. Presentar propuesta que contenga discriminación de los costos unitarios del personal que va a suministrar. Adicional los siguientes documentos: certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no superior a tres meses, certificado de antecedentes vigentes (judiciales, fiscales y disciplinarios), Rut actualizado, fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, certificado de afiliación a la Seguridad Social.

CAPACIDAD FINANCIERA: De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 1510 de 2013, para verificar la capacidad financiera del oferente se requiere la siguiente información: CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP) El Certificado de clasificación de la cámara de



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA.

FASES DEL PROCESO-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
AVISO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2016.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	DEL 28 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
CIERRE DE CONVOCATORIA	30 DE DICIEMBRE DE 2016. HORA: 3:00PM.
APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS	30 DE DICIEMBRE DE 2016. HORA 4:00PM.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	02 DE ENERO DE 2017.
RESPUESTA A LOS PROPONENTES	02 DE ENERO DE 2017.
ACTA DE ADJUDICACIÓN	02 DE ENERO DE 2017.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y OTORGAMIENTO DE POLIZA	02 DE ENERO DE 2017.

Por lo anterior, se ordena la apertura del proceso para la convocatoria pública la cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON ARMA DE FUEGO, EN LA INTENSIDAD DE 24 HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIO GRAN COLOMBIA, EN VILLA DEL ROSARIO Y SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO, CON ARMA DE FUEGO, EN INTENSIDAD DE DOCE (12) HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS".

Igualmente se adoptan las condiciones a la convocatoria a través de las cuales se dispondrán los términos, condiciones y especificaciones a participar. Por lo tanto se procede a publicar la convocatoria pública



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

la cual tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON ARMA DE FUEGO, EN LA INTENSIDAD DE 24 HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIO GRAN COLOMBIA, EN VILLA DEL ROSARIO Y SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO, CON ARMA DE FUEGO, EN INTENSIDAD DE DOCE (12) HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS". Y todos los pronunciamientos que la Empresa efectué dentro del presente proceso.

El comité encargado para tal fin, estará atento a fin de dar cumplimiento de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario.

Dado en Villa del Rosario, Norte de Santander 2016.

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO RAMIREZ MOROS
AGENTE ESPECIAL EICVIRO E.S.P.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

ESTUDIOS PREVIOS

1.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EICVIRO E.S.P., PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la actualidad se encuentra próximo a culminar el contrato celebrado por la Empresa para la vigilancia y seguridad de las instalaciones de EICVIRO E.S.P., Estos que cuentan con una serie de bienes muebles que forman parte de la infraestructura de funcionamiento de la empresa, los cuales requieren ser mantenidos bajo custodia permanente: así como la seguridad de las personas que laboran para la empresa y la de los ciudadanos que ingresan a las instalaciones.

EICVIRO ESP, en aras de salvaguardar su patrimonio y la seguridad de las personas, y teniendo en cuenta que no cuenta dentro de su planta con personal para ejecutar estas labores, requiere para su adecuado y correcto funcionamiento, contratar la prestación de los servicios de vigilancia para EICVIRO ESP, con una empresa o cooperativa de vigilancia y seguridad privada, debidamente acreditada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para el efecto la empresa convocara de manera pública a las Empresas debidamente inscritas ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para ejercer esta función regulada por el estado y utilizará vigencias futuras para el efecto de la inclusión en el presupuesto de la vigencia fiscal 2017.

La empresa a contratarse, asumirá todos los costos laborales del personal que utilice en la prestación del servicio, tales como: los salarios, dotación, seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales, a las que tienen derecho por lo consagrado en la legislación colombiana al respecto; así como los costos del suministro de insumos, equipos necesarios y los demás que considere pertinente para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad.

Opción más favorable para resolver dicha necesidad en el mercado:



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

Desde el punto de vista técnico, la opción más favorable para resolver la necesidad, es la de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON ARMA DE FUEGO, EN LA INTENSIDAD DE 24 HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIO GRAN COLOMBIA, EN VILLA DEL ROSARIO Y SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO, CON ARMA DE FUEGO, EN INTENSIDAD DE DOCE (12) HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS"., de conformidad con las actividades propias de las EICVIRO E.S.P., operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado y actividades complementarias de los inmuebles y del personal que labora en la PTAP la Gran Colombia, se requiere la vigilancia y la seguridad para las instalaciones de la PTAP. Además de lo anterior, en materia de seguridad se entiende que dadas las circunstancias y experiencias vividas por el colectivo común de la sociedad colombiana, obliga a que la misma institución o entidad del estado deba prevenir o mejor brindar protección a los funcionarios que representen ciertos cargos públicos de acuerdo a la importancia del mismo; dentro de este, se encuentra el cargo del Agente Especial de la SSPD, ante EICVIRO.

Desde el punto de vista económico, se pactarán los honorarios, conforme a la tabla fijada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, La contratación se llevará a cabo conforme a lo reglado por el Manual de Contratación de la empresa EICVIRO E.S.P., previa certificación de la idoneidad, experiencia. La vigencia del contrato es por un año.

Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos para la prestación de los servicios de seguridad que se esperan contratar se hará con cargo al rubro 2.2.2.14 – ASEO VIGILANCIA.

ALCANCE: Con el fin de dar alcance al objeto del contrato, el contratista desarrollará actividades de apoyo especializado, para ejercer control oportuno y continuo de los recursos asignados para la atención en SEGURIDAD de los inmuebles y del personal que labora en la PTAP la Gran Colombia, según la normatividad vigente y bajo los parámetros contractuales definidos entre Prestadores y la Empresa EICVIRO E.S.P. De Villa del Rosario.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1. OBJETO: El contrato a celebrar tendrá como objeto "PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON ARMA DE FUEGO, EN LA INTENSIDAD DE 24 HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIO GRAN COLOMBIA, EN VILLA DEL ROSARIO Y SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO, CON ARMA DE FUEGO, EN INTENSIDAD DE DOCE (12) HORAS DIARIAS EN FORMA PERMANENTE INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS".

2.2. DURACIÓN: La duración del presente contrato es de DOCE (12) MESES.

2.3. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para cubrir el servicio requerido, se estima un presupuesto anual de Ciento Cuarenta Millones de Pesos Mcte (\$140.000.000), con Cargo al presupuesto del año 2017, de conformidad con la vigencia futura decretada por el Agente Especial con cargo al presupuesto de 2017. Se cancelará por mensualidades vencidas, previa certificación del Supervisor del contrato.

2.4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.4.1 Empresa especializada en la Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada legalmente constituida y que cuente con experiencia de más de quince (15) años en el sector.

2.4.2 El proponente deberá estar autorizado para prestar sus servicios por la Supervigilancia. Y que tenga su domicilio en el Departamento Norte de Santander.

2.4.3 El proponente deberá contar con las respectivas pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual.

2.4.4 Certificación en la que indique que el proponente no registra multas ni sanciones por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los últimos cinco (05) años.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

2.4.5 Certificaciones por parte del Ministerio de Trabajo en el que indique que la empresa se encuentra libre de sanciones.

2.4.6 El proponente debe estar al día en los aportes a la Seguridad Social y parafiscales.

2.5 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

2.5.1 Fotocopia de mínimo dos contratos acreditados, aportando copias de los mismos y cuyo objeto tenga relación directa con el de esta licitación y se cuenta en la actividad económica 92121500 en el registro único de proponentes RUP.

Los contratos deben ir debidamente certificados por la Entidad (Fecha de expedición no mayor a 30 días), donde se ejecutó el servicio y debe contener mínimo la siguiente información:

- No. del contrato
- Objeto del contrato
- Valor
- Duración
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Estado Actual del Contrato
- Lugar de Ejecución
- Calidad del Servicio: Excelente
- Anexar copia del contrato correspondiente

2.5.2 **Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas:** Control de Armas del Ministerio de Defensa, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas.

2.5.3 **Certificado de la Aseguradora de Riesgos Laborales:** En donde acredite se encuentra en proceso de documentación del sistema de gestión del programa de salud ocupacional e higiene y seguridad en el trabajo.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

2.5.4 Licencia de Funcionamiento Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escoltas, con aprobación de medios tecnológicos, con y sin armas de fuego y servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación, expedida por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional. No se aceptarán licencias en trámite de renovación.

2.5.5 Certificado de no Sanciones: Vigente expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada donde se verifique que la empresa no registra multas ni sanciones durante los últimos cinco (5) años.

2.5.6 Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Si el representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización por parte del organismo competente

2.5.7 Copia de la Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes e distintivos de conformidad con lo establecido en el decreto 1979 de Diciembre de 2001 y resoluciones 510 de marzo de 2004, 2852 de agosto de 2006 y 5351 de diciembre de 2007 de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada

2.5.8 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Vigente.

2.5.9 Certificación de no sanciones del Ministerio de Trabajo, expedida por el Min Trabajo sobre antecedentes, sanciones, investigaciones en el Departamento Norte de Santander.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
- b)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramamiento que pudieren presentarse.
- c)** Llevar registros, archivos y controles que se requiera para brindar información oportuna y confiable.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

- d)** Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- e)** Responder por la calidad del servicio suministrado
- f)** Mantener informada a EICVIRO ESP de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- g)** Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
- h)** Responder ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- i)** Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

2.7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a)** Suministrar el personal capacitado y entrenado para el servicio de vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia en las instalaciones de EICVIRO ESP.
- b)** Dotar al personal de equipos de seguridad: arma, radio de comunicación y demás elementos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c)** Controlar la entrada y salida de elementos, documentos y equipos de las instalaciones de EICVIRO ESP.
- d)** Controlar el acceso de funcionarios, asesores y visitantes por las diferentes entradas a las instalaciones de la empresa.
- e)** Verificar que el personal suministrado cumpla con los requisitos legales para trabajar en el país.
- f)** Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales exigidos por la Ley colombiana de manera puntual y oportuna.
- g)** suministrar al personal uniforme, con insignias y placa de identificación de la empresa contratista.
- h)** Entregar los soportes y pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal suministrado, los cuales deben anexarse a la factura respectiva como requisito para el pago.
- i)** Garantizar, que en caso de ausencia del personal, suministrará su reemplazo inmediatamente.
- j)** Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente durante la vigencia del contrato que ampare riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia.
- k)** Todas las demás contenidas en el pliego y las inherentes al servicio contratado.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

l) Dar cumplimiento a Circular No. 015 de 2013, en lo referente a anexar copia de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con o sin armas, la cual deberá estar vigente a la fecha de adjudicación del presente Proceso de Invitación Pública, debiendo mantenerse vigente por tres (3) años más.

m) El proponente deberá estar inscrito en la red de apoyo y seguridad ciudadana de la Policía Nacional (red de apoyo del comando de la policía) lo cual acreditará mediante documento vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por dicho organismo. Decreto 3222 del 2002 en concordancia con la Resolución de la Superintendencia de Vigilancia 2852 de 2006, Resolución No. 1234 de 2008 y demás normas vigentes

n) El proponente deberá anexar el listado de armas único, emitido por el Departamento de Control y Comercio de Armas municipio y explosivos, con una fecha de expedición no mayor a 90 días a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

ñ) Anexar certificado de no sanciones en los últimos cinco (5) años emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3. MARCO NORMATIVO. Manual de Contratación de EICVIRO E.S.P., la ley 142 de 1994 y el Derecho Civil y Comercial.

4- REQUISITOS EXIGIDOS. EL Proponente deberá presentar los siguientes requisitos legales exigidos para esta clase de contratos, entre otros:

a) Carta de presentación de la propuesta, enunciando objetivo de la misma, el valor y el tiempo de validez de la oferta los cuales se fijaran en días calendarios.

b) Copia del RUT

c) Certificación de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral.

d) Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, vigentes

e) Copia cedula de ciudadanía.

f) Certificado Cámara de Comercio.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

CAPACIDAD JURIDICA: Persona jurídica, legalmente habilitada para contratar, que igualmente, cuente con personal mayor de edad, que no esté incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley. **IDONEIDAD:** Contar con experiencia mínima de tres años en el ramo de vigilancia y seguridad privada.

6. OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN.

Se encuentra que además de ser administrativamente necesario y oportuno, también lo es, jurídica y financieramente viable, iniciar el proceso contractual, pues se cuenta con los recursos presupuestales que garantizan el cumplimiento del objeto a pactar en el presente proyecto.

Se considera oportuna la contratación en razón a que existe la necesidad de contar con los SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

7. DEFINICIÓN DE LA MINUTA CONTRACTUAL.

Para adelantar el presente proyecto, se requiere de la minuta del contrato de PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD, acompañado de los elementos tales como objeto, valor, los seguros y garantías, según el caso. Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias, que el derecho civil y comercial recomienden y en relación con las reales condiciones del objeto.

8. DEFINICION DE LOS RIESGOS A CUBRIR.

El contratista deberá presentar póliza de garantía que ampare la correcta ejecución del contrato así: **1. DE CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la ejecución y liquidación del contrato y tres (03) meses más. **2. DE CALIDAD DE SERVICIO,** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia por el término del contrato y seis (06) meses más. **3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de División Técnica Operativa de EICVIRO E.S.P., o quien haga sus veces.

Por lo anterior y una vez se cuente con el Certificado de Disponibilidad presupuestal es procedente continuar con la etapa precontractual.

Dado en Villa del Rosario, Norte de Santander 2016.

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO RAMIREZ MOROS

Agente Especial EICVIRO E.S.P.